



**PROGRAMA DE LAS MATERIAS QUE
COMPRENDE EL EXÁMEN QUE RINDEN
LOS ALUMNOS DEL TERCER AÑO DE LA
FACULTAD DE TEOLOGIA DE LA
UNIVERSIDAD DE SUCRE**

SUCRE - 1856

Nº00025

**Documento custodiado
por la Biblioteca Central**



FB
378
A473 P

Sr. Profesor Dr. Pablo Proquellas

PROGRAMA

DE LAS

MATERIAS QUE COMPRENDE

EL

EXÁMEN QUE RINDEN LOS ALUMNOS

DEL

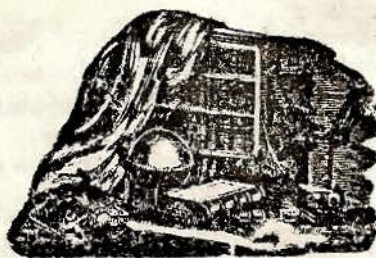
TERCER AÑO

DE LA

FACULTAD DE TEOLOGIA

DE LA

UNIVERSIDAD DE SUCRE.



AÑO: 1888.

IMPRESA DE BEECHE.

BIBLIOTECA

CENTRAL

0025

00025

60/50

DERECHO CANÓNICO.

LIBRO I CANÓNICO.

CAPITULO 1.º — SOCIEDAD ECLESIASTICA.

Artículo 1.º — Definición de la Iglesia=2.º Su visibilidad=3.º Caracteres ó notas de la verdadera Iglesia=4.º Si esas notas son aplicables á la Iglesia protestante=5.º La Iglesia es sociedad perfecta é independiente de la autoridad temporal=6.º Armonía que debe existir entre la Iglesia y el poder temporal=7.º Forma del Gobierno Eclesiástico.

CAPITULO 2.º — NOCIONES Y DIVISIONES DEL DERECHO CANÓNICO.

Artículo 1.º — Definición del Derecho Canónico y su distinción del Civil=2.º Primera división del Derecho Canónico por razón de su origen en Divino y humano=3.º Subdivisión del Derecho Divino y del humano=4.º 2.ª división del Derecho Canónico en escrito y no escrito=5.º 3.ª división en comun y especial ó particular=6.º 4.ª división en público y privado=7.º 5.ª división en antiguo, nuevo, y novísimo=8.º Fuentes ó lugares del Derecho Canónico.

CAPITULO 3.º — CONCILIOS GENERALES Y PARTICULARES.

Artículo 1.º — Varias especies de Concilios=2.º A quien corresponde la convocación del Concilio Ecueménico: á quienes se convoca por derecho, costumbre ó privilegio=3.º Requisitos para su legitima celebración=4.º Necesidad de la aprobación ó confirmación del Sumo Pontífice=5.º Autoridad y fuerza obligatoria del Concilio jeneral=6.º Concilios nacionales=8.º Concilio provincial=9.º Sínodo diocesano.

CAPITULO 4.º — CONSTITUCIONES Y RESCRIPTOS PONTIFICIOS.

Artículo 1.º — Poder legislativo del Pontífice=2.º Bulas y Breves pontificios=3.º Tres especies de rescriptos=4.º Necesidad de la promulgación de la ley=5.º El plácito rejio ó supremo llamado tambien *exequatur*.

CAPITULO 5.º — LA TRADICION Y LA COSTUMBRE.

Artículo 1.º — Noción y necesidad de la tradición=2.º División de la tradición=3.º Noción de la costumbre y sus principales especies.

CAPITULO 6.º — DERECHO ANTIGUO, NUEVO Y NOVÍSIMO.

Artículo 1.º — Breve relación de las reglas de la cancillería; de las congregaciones de cardenales, y de los tribunales romanos=2.º Concordatos.

CAPITULO 7.º — PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO CANÓNICO.

Artículo 1.º — Interpretación y sus varias especies=2.º Reglas principales de interpretación=3.º Epiqueya=4.º Explicación de la famosa regla «odia restringi favores decet ampliari»=5.º Nociones jenerales sobre dispensas y privilegios.

LIBRO SEGUNDO.

DE LAS PERSONAS.

CAPITULO 1.º — DIVISION JENERAL DE LAS PERSONAS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CLÉRIGOS.

Artículo 1.º — Division de las personas segun el Derecho romano y canónico—
2.º Jerarquía de orden y de jurisdiccion—3.º Principales privilegios de que gozan los clérigos—4.º Obligaciones de estos y actos que les son prohibidos.

CAPITULO 2.º — SUMO PONTIFICE.

Artículo 1.º — Varios aspectos bajo los cuales puede considerarse el Romano Pontífice—2.º Dictados que se le dan como á jefe de la Iglesia—3.º Primado de honor y de jurisdiccion—4.º Jurisdiccion que en virtud del primado ejerce en la Iglesia universal—5.º La que le compete respecto de los Obispos.

CAPITULO 3.º — CARDENALES.

Artículo 1.º — Nombre y orijen de los Cardenales—2.º Número y varios órdenes de ellos—3.º Su dignidad y distinciones honoríficas—4.º Derechos y privilegios de que gozan—5.º Sus oficios y cargos principales.

CAPITULO 4.º — LEGADOS, NUNCIOS, VICARIOS, COMISARIOS Y PREFECTOS APOSTÓLICOS.

Artículo 1.º — Legados en jeneral—2.º Legados á Latere—3.º Legados Mios llamados hoy Nuncios Apostólicos—4.º Legados natos—5.º Internuncios—6.º Comisarios y Prefectos Apostólicos.

CAPITULO 5.º — PRIMADOS, PATRIARCAS Y METROPOLITANOS.

Artículo 1.º — Patriarcas y su jurisdiccion—2.º Primados, su orijen y jurisdiccion—3.º —Metropolitanos: sus atribuciones en jeneral—4.º Jurisdiccion que les compete en los Obispos sufraganeos—5.º La que pueden ejercer en los súbditos de los sufraganeos—6.º Insignias honoríficas de los Metropolitanos.

CAPITULO 6.º — OBISPOS CON JURISDICCION, OBISPOS IN PARTIBUS, COADJUTORES, SUFRAGANEOS Y COREPISCOPOS.

Artículo 1.º — Obispo, su definicion; plenitud de poder en su Iglesia ó diócesis; vínculo que le une á ella.—2.º Potestad de orden y de jurisdiccion—3.º Jurisdiccion en el fuero interno—4.º Jurisdiccion en el fuero externo, la que le compete sobre los clérigos—5.º Visita episcopal—6.º Facultad de dispensar en las leyes jenerales de la Iglesia—7.º Derechos útiles y honoríficos de los Obispos—8.º Obispos titulares ó *in partibus*—9.º Coadjutores; Sufraganeos ó auxiliares; Corepiscopos.

CAPITULO 7.º — VICARIO JENERAL Y FORANEO.

Artículo 1.º — Orijen, nombramiento y jurisdiccion del Vicario jeneral—2.º Requisitos para ser nombrado Vicario jeneral—3.º Facultades y otros derechos que les competen—4.º Modos por los cuales espira su jurisdiccion—5.º Vicarios Foraneos.

CAPITULO 8.º — CABILDO DE LAS IGLESIAS CATEDRALES, SEDE-VACANTE, VICARIO CAPITULAR.

Artículo 1.º — Orijen de los Canónigos—2.º Capítulo ó Cabildo de ellos—3.º Oficios que corresponde al Capítulo bajo la razon de corporacion—4.º Residencia de los Canónigos—5.º Asistencia al coro y celebracion de los Oficios divinos—

6.º Dignidades de las Iglesias Catedrales—7.º Canonjías de Oficio en los Cabildos Americanos—8.º Jurisdicción del Capítulo en Sede-vacante—9.º De lo relativo al Vicario Capitular.

CAPITULO 9.º —PÁRROCOS, COADJUTORES, TENIENTES Y CAPELLANES.

Artículo 1.º —Origen de las parroquias y del párroco—2.º Jurisdicción de los párrocos—3.º Obligaciones de los párrocos—4.º Derechos útiles y honoríficos de los párrocos—5.º Coadjutor del párroco: su vicario ó teniente—6.º Capellanes de ejército y otros establecimientos.

CAPITULO 10.—SIMPLES CONFESORES.

Artículo 1.º —Jurisdicción de los confesores—2.º Jurisdicción delegada *ad homine*: quienes pueden delegar, y á quienes se delega—3.º Personas esentas—4.º Reservacion, sus efectos, quienes pueden reservarse, y á quienes compete la absolución de reservados.

LIBRO TERCERO.

DE LAS COSAS ECLESIASTICAS.

CAPITULO 1.º —IRREGULARIDADES.

Artículo 1.º —Definición, division y efectos dela irregularidad—2.º Autoridad á quien compete imponerla—3.º Irregularidades de defecto é irregularidades de delito.

CAPITULO 2.º —INDULGENCIAS.

Artículo 1.º —Naturaleza division y efectos de las induljencias—2.º Quien puede concederlas y por que causas—3.º Disposicion y obras que se requieren para ganarlas—4.º Jubileo y sus especies.

CAPITULO 3.º —CELEBRACION DE FIESTAS.

Artículo 1.º —Fiestas de precepto: á quien corresponde la institucion y supresion de ellas—2.º Obligacion y modo de oir la misa—3.º Causas que escusan de la obligacion de la misa—4.º Prohibiciones en los dias festivos y causas que escusan de estas.

CAPITULO 4.º —ABSTINENCIAS Y AYUNOS. CAUSAS QUE ESCUSAN DE LA OBLIGACION DEL AYUNO.

CAPITULO 5.º —LUGARES SAGRADOS PIOS Y RELIJIOSOS.

Artículo 1.º —Nocion y division de las Iglesias—2.º Disposiciones acerca de su edificacion y reparacion—3.º Reverencia debida á ellas y actos que se prohiben ejercer en las mismas—4.º Nociones sobre los lugares pios y relijiosos.

CAPITULO 6.º —NOCION Y DIVISION DE LA INMUNIDAD ECLESIASTICA.

CAPITULO 7.º —BENEFICIOS ECLESIASTICOS.

Artículo 1.º —Definición y division de los beneficios eclesiásticos—2.º Su creacion, union y division—3.º Requisitos para obtenerlos—4.º Eleccion, postulacion, colacion, institucion y derecho de patronato—5.º Encomiendas de beneficios—6.º Causas por las cuales vacan los beneficios.

LIBRO CUARTO. DE LOS JUICIOS DELITOS Y PENAS.

CAPITULO 1.º — JUICIOS.

Artículo 1.º — Nocion y existencia de la jurisdiccion eclesiástica: quienes están sujetos á ella—2.º Varias divisiones de la jurisdiccion eclesiástica—3.º Causas cuyo conocimiento corresponde á la autoridad eclesiástica.

CAPITULO 2.º — DELITOS.

Artículo 1.º — Definicion y division de los delitos—2.º Apostasia, sus especies y penas—3.º Herejía, sus especies y penas—4.º Cisma, sus especies y penas—5.º Definicion y division de la simonia—6.º Sacrilejio, Blasfemia y sus diversas especies y penas—7.º Perjurio, Delitos venereos y sus penas—8.º Usura: causas que escusan de incurrir en ella.

CAPITULO 3.º — PENAS ECLESIASTICAS EN JENERAL.

Artículo 1.º — A quien corresponde la potestad de imponer las penas eclesiásticas, y á quienes se castigan con ellas—2.º Nociones jenerales acerca de las penas de inhabilidad, privacion, deposicion y degradacion.

Para el 23 de Octubre de 1856.

V.º B.º — EL CANCELARIO.

M. J. S.

EL PROFESOR—

Francisco M. Alvarez.

